**NOTA DNCP/DNC/N° 10664 / 2017**

Asunción, 11 de mayo de 2017.

**REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA LA UTGS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 312774 EN FECHA (08/05/17). – ID N° 328877.**

**Señora.**
**Abog. Laura González Gomez.**
Proyecto 2 - Programa de Apoyo a la Política Publica de Desarrollo Social en Py.
Presidencia de la República.
**PRESENTE:**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

## OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. Recomendamos a la convocante establecer una nueva fecha para la visita guiada teniendo en cuenta que la remitida se encuentra vencida., favor corroborar y subsana.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados

Víctor Fernández
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Hugo Cardozo
Jefe de Atención a Proyecto
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNC - DNCP

DNC/UEP/VF

por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

**Victor Fernandez**
**Proyectos- Normas y Control**

**Hugo Cardozo**
**Jefe de Proyectos**

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * PROYECTOS *

**Lincy Lucena**
**Coordinación de Control**

**Abg. Elida Romero**
**Directora de Normas y control**

DNC/UEP/VF